

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 04 de febrero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Proveído N° 014 – 2015 MDCH – A de fecha 04 de febrero del 2015 y Informe N° 009 – 2015 – MDCH / GGM de fecha 04 de febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante Ordenanza N° 280 – MDCH de fecha 29 de enero del 2013, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), consignándose dentro de la estructura de la Administración Municipal a la División de Serenazgo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de esta Corporación Edil; resultando necesario encargar las funciones de dicho cargo a un profesional competente e idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad de la gestión Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082 – 2015 – MDCH se aceptó la renuncia de don Guillermo Luis Stahl Arizola al Cargo de Jefe de la División de Serenazgo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, cargo que a la fecha se encuentra vacante, por lo que es retinente adoptar las acciones para garantizar su normal funcionamiento y en cumplimiento de objetivos y petas de dicha Unidad Orgánica;

Que, mediante el Informe N° 009 – 2015 – MDCH / GGM la Gerente General Municipal, en atención a lo se halado en el punto precedente, el estar vacante el cargo del Jefe de División de Serenazgo propone al señor Francisco Izquierdo Mur, quién está sujeto al Régimen de la Decreto Legislativo N° 728 y tiene la condición de Obrero – Estable de esta Corporación Edil;

Que, conforme lo prescribe el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), es atribución del Alcalde el designar al Gerente General Municipal y a propuesta de Los demás Funcionarios de Confianza,

Que estando a lo señalados en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) de artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





OBO

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al señor FRANCISCO WLADIMIRO IZQUIERDO MUR el Cargo de JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERENAZGO de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; quién continuará bajo el mismo régimen legal laboral con retención de su cargo.

TÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, la Gerencia de Servicios a la Carad, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución y a la Unidad de Templogías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal Institucional la presente Resolución.

RTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución con las formalidades de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHASLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO